

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP- CSNAT- ME- 6121/2024 por el cual la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, solicita mediante RES- CSNAT - DES- 7915 / 2024 se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por la **Dra. Mirta Asunción MEDINA**, a partir del 01 de junio de 2024, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva, de la Asignatura "Fisiología Animal", para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 9202/62 para iniciar los trámites jubilatorios;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 01 de junio de 2024 la renuncia condicionada presentada por la **Dra. Mirta Asunción MEDINA**, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Asignatura "Fisiología Animal", de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, para cogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto N° 9202/62.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 8987 / 2024

Hoja de firmas